



## COMUNICADO DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO

Esta Asamblea de Representantes, autoridad suprema de la Institución, en su reunión constitutiva para el período 2023-2027, declara por la voluntad unánime de sus miembros la ratificación absoluta de lo previsto en el Estatuto Social del Club Atlético San Lorenzo de Almagro en su Art. 8 que en lo particular se transcribe:

Artículo 8. Restricciones generales. Salvaguarda del carácter de asociación civil. “No se podrá convertir la asociación civil en sociedad anónima o cualquier otro tipo de encuadre societario que implique la intromisión de capitales privados en la administración y gobierno del club, ni resolver la disolución del CASLA mientras haya 100 socios con derecho a voto dispuestos a sostenerla.”

Hágase saber a la masa societaria y al público en general por los medios de comunicación oficiales del Club y demás medios para su masivo y público conocimiento.


Boedo, 18 de Enero de 2024.

  
Marcelo Alejandro Corti  
Jefe de Bloque BeA

  
Hernán Walter Etman  
Jefe de Bloque OyP

  
Diego Perelli  
Jefe de Bloque XASL

  
Rubén Osmar Gaudio  
Jefe de Bloque VaSL

  
Daniel Roberto Matos  
Presidente de la Asamblea